

ALCALDÍA

RÍO BUENO, noviembre 30 de 2020



EXENTO Nº 3509 .- / VISTOS:

ID DOC: 400872

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Oficio Nº 48 de fecha 02 de Noviembre de 2020 del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, que informa sobre voluntarios que cumplen 30 años de servicio y solicita se otorgue Medalla al Mérito

CONSIDERANDO:

1.- Las múltiples demostraciones de Bomberos de la comuna, quienes se preparan día a día para enfrentar emergencias, dando cuenta de su arrojo y amor por el servicio público y el bienestar de los habitantes especialmente de la comuna de Río Bueno y alrededores, arriesgando sus vidas en pro de mantener a salvo a quienes los requieran, haciéndoles merecedores de un reconocimiento en sus 30 años de servicio.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE Medalla al Mérito, por cumplimiento de 30 años de Servicio como Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, e integrantes de las compañías de bomberos a los señores:**

PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "GERMANIA "RIO BUENO

❖ **ESTEBAN JAVIER VERA BOBADILLA**

TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "LAS HERAS"RIO BUENO

❖ **NELSON AMURICIO SANCHEZ AMOYADO**

CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "POMPE FRANCE"RIO BUENO

❖ **MANUEL YOLANDO MARTINEZ GAETE**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CUERPO DE BOMBEROS DE RIO BUENO, A LOS VOLUNTARIOS INDIVIDUALIZADOS Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE